

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

563 *Anuncio de la Notaría de don Vicente Tomas Bernat, sobre subasta en procedimiento extrajudicial.*

Vicente Tomás Bernat, Notario de Valencia y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Valencia, Plaza Porta de la Mar, número 6, puerta 5, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. 34. Vivienda en la cuarta planta alta puerta veinticinco, tipo C, con una superficie útil de setenta y cuatro metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, armario ropero, solana en fachada y galería interior. Linda: Frente calle en proyecto, segunda paralela a Ramiro Ledesma; derecha, entrando, vivienda puerta veintiséis, izquierda, vivienda puerta treinta y dos, patio de luces, y escalera, y fondo, patio de luces, pasillo de entrada y vivienda puerta veintiséis.

Cuota: 1,71.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Valencia número diez, al tomo 3.100, libro 797 de la Sección 5 de afueras, folio 180, finca número 23.694, inscripción doce de hipoteca.

Forma parte de Edificio en Valencia, calle Doctor Montoro, número uno.

Referencia catastral. 5441502YJ2754A0036DR.

Procediendo la subasta de la finca hago saber las condiciones de la misma:

Tendrá lugar en mi Notaría, en Valencia, Plaza Porta de la Mar, número 6, puerta 5.

La primera subasta se celebrará el día diez de febrero de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos dieciocho mil doscientos noventa y un euros con noventa y cinco céntimos de euro (218.291,95 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, se celebrará el día uno de marzo de dos mil doce a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos; la tercera subasta se celebrará el veintiuno de marzo de dos mil doce, a las diez horas sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de nueve, a las trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en mi Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la

subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 13 de diciembre de 2011.- El Notario, don Vicente Tomás Bernat.

ID: A120000041-1